Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS. AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y VNO.

HISPANIARUM REX. CAROLUS IV. D. G.

Zelestino Torrecilla del Puerto, se acordó conceder el sitio que pretende a D.n Fran.co Xavier Marz Oliva otorgando á favor del mismo, el propio S.or D.n Zelestino Ema de Zenso consignativo por la Cantidad de ciento treinta y nueve r.s diez y siete m.s, en caso de no hacer efectiva entrega de dha Cantidad a beneficio del caudal de obras pu.cas y en este caso se le facilite el oportuno Testimonio: Asi lo acordaron, y firmaron los S.res que componen el Ayuntam.to de esta Villa de Caravaca á diez y ocho de Septiembre de mil ochocientos y uno=

Mendoza Matta Torrecilla Campo Redondo

Navarro Mulgares Torrecilla

Oliva Liz.do Marz

Fui presente

Fran.co Antonio Thorrecilla de Robles

En Caravaca y en el mismo dia mes y año Yo el S.no hice saver el decreto que precede a D.n Fran.co Xavier Marz Oliba Vez.o de esta V.a, en su Persona doy fez

Thorrecilla

Como Adm.or, que soy del Caudal de obras pu.cas de esta Villa de Caravaca He recibido de D.n Fran.co Xavier Martinez Oliba, los ciento treinta y nueve R.s diez y siete m.s, que se refieren en el anterior Decreto Caravaca y Sept.re Veinte y seis de mil ochocientos y Uno=

Pedro Ramon Tristan